

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 – 2020 “MARACENA SOSTENIBLE II”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA	
DIRECCIÓN	C/ FUNDACION ROJAS Nº 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 42 00 03	
EMAIL DE CONTACTO	administrador@ayuntamientomaracena.org	
PERSONA RESPONSABLE	VANESSA ROMERO URBANO Concejala de Presidencia	
TELÉFONO	958 41 04 24	
EMAIL DE CONTACTO	vanessaromero@maracena.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La unidad ejecutora dispone de un equipo técnico y de gestión compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Analista-Programador informático 1 Auxiliar de informática 1 Supervisor de redes y telecomunicaciones 2 Administrativos 	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“MARACENA SOSTENIBLE II”
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Relaciones con las CCAA y Entes Locales
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005 Ayuntamiento de Maracena



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la	Porcentaje	95 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	Porcentaje	5 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 1. PLATAFORMAS DE GESTION Y REDES PARA LA ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22.116 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2871#!tabs-tabla		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			

Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Implantación de sistemas TIC para aplicaciones y funcionalidades de Smart Cities desde la Administración Municipal, con el objetivo de mejorar las políticas y servicios públicos hacia la ciudadanía.</p> <p>La necesidad de la administración local en la dotación de nuevas infraestructuras, así como de software y hardware actualizados, y todos los servicios y medios necesarios para alcanzar el objetivo específico.</p> <p>En la operación se aumentarán las redes de fibra y redes wifi, se adecuarán las instalaciones e infraestructuras TIC, necesarias para las nuevas funcionalidades de la administración electrónica.</p>
-----------------------------	---



<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El Ayuntamiento de Maracena es consciente de la necesidad de adaptación a las nuevas tecnologías y su aplicación a los distintos sectores para fomentar el desarrollo socioeconómico.</p> <p>Un Smart City es una ciudad que favorece la disponibilidad de la información, así como el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y que facilita el acceso de los ciudadanos a las infraestructuras y servicios públicos.</p> <p>La finalidad de esta línea de actuación es continuar el desarrollo de proyectos de Smart Cities dentro de Maracena, mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios para el ciudadano, por ejemplo, mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.</p> <p>Con el desarrollo e impulso de plataformas, redes, aplicaciones y sistemas basados en las TICS para la gestión inteligente del municipio de Maracena, se ponen las tecnologías Smart City al servicio de los ciudadanos y los servicios públicos. Fomentando de esta forma el desarrollo socioeconómico.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">• Convertir el Municipio de Maracena en un municipio inteligente adaptándolo a las TICS.• Adaptar las dependencias municipales para su conexión con la Smart City.• Avanzar hacia una administración más eficiente con la mejora de trámites electrónicos y el uso de las nuevas tecnologías (TIC) para la gestión de los servicios municipales.• Facilitar el acceso de la población a las nuevas tecnologías independientemente de los usuarios y garantizar el acceso en condiciones de igualdad real.• Establecer comunicaciones seguras entre las distintas dependencias municipales.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ampliación de la red de fibra desplegada por el municipio que servirá de base para la conexión de sensores y dispositivos de la Smart City así como la interconexión de edificios municipales. Despliegue de cableado y electrónica de red. Interconexión y replanteo con la red pública municipal actual. Servidores de seguridad y monitorización para la red pública municipal.• Replanteo de los puntos de acceso wifi para la ciudadanía que hay en la zona centro.• Adecuación de la sala del Ayuntamiento donde se centralizan todas las redes municipales. Adecuación infraestructural necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos, como es la climatización, aislamiento y domótica de la sala del Ayuntamiento donde se centralizan todas las redes municipales.• Diseño y despliegue de una red wifi de interior para el edificio consistorial que



Cód. Validación: 7XRLLW03HJUS24QJMSDKFEFSTSKS | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

	<p>de cobertura a todo el edificio y una conexión segura y de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de la red del Espacio Escénico para incorporar las pantallas de información ciudadana, así como zonas wifi de interior con seguridad y perfiles para ciudadanos y empleados públicos.• Adecuación de la red local de la ciudad deportiva para el cambio de infraestructura a computación en la nube así como el despliegue de sensores y dispositivos Smart City en el recinto.• Adecuación de la red local del edificio de titularidad municipal, conocido como "Viviendas Tuteladas" para la interconexión con la red pública municipal. En este edificio se ubicará un rack principal al que conectan las 3 dependencias que se ubican en él que son el Centro Municipal de Información a la Mujer, la Escuela Infantil Municipal "La Rayuela" y el SEP Pablo Freire.• Adecuación de la red local del edificio "Casa de la Cultura" para la interconexión con la red pública municipal así como el diseño y despliegue de una red wifi interior con seguridad y perfiles para ciudadanos y empleados públicos.• Implantación de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro para dar cumplimiento a la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Adquisición de equipamiento para la misma: ordenadores, escáneres de documentos, tabletas para firma biométrica, el software necesario para la firma biométrica así como un sistema de gestión de turnos para la sala de espera.• Sistema de gestión de la seguridad, consultoría y auditoría para el obligado cumplimiento del ENS así como para la protección de datos personales.• Instalación de equipamiento de la sala de reuniones principal para videoconferencias así como equipamiento para videoconferencias en otras dependencias.• Sistema de fichajes distribuido.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none">• Ampliación de la red WAN de fibra óptica para cubrir la mayor superficie del núcleo urbano posible. Cableado, conectores, armarios rack, paneles de parcheo, electrónica de red, servidor de seguridad y servidor de monitorización.• Puntos de acceso wifi en espacios públicos reubicados y operativos con conexión estable. Zonas wifi para los ciudadanos. Actualmente existen 19 puntos de acceso en el espacio público que se reubicarán siempre que sean compatibles con la nueva red para cubrir principalmente las plazas por donde pase la red.• Sala central de telecomunicaciones climatizada y acondicionada para alojar servidores y armarios de telecomunicaciones tanto los existentes como los nuevos. Máquina de Aire Acondicionado, suelo y techo técnico, sensores de temperatura, agua, humedad con envío de alertas por email, nueva puerta para sellar la sala y que no entre polvo.• Zonas wifi de calidad en el interior de la Casa Consistorial para empleados públicos y equipo de gobierno con cobertura para todo el edificio. Se estiman 6 Puntos de Acceso de doble banda (2,4 y 5Ghz), accesorios para anclaje, cableado y licencias si fueran necesarias.• Ampliación de la red del Espacio Escénico con Zonas Wifi para ciudadanos y empleados así como la comunicación de las pantallas de información



Cód. Validación: 7XRLLW03H-US24QJUM5DKFEFSTSKS | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

	<p>ciudadana. Cableado, conectores, 1 armarios rack, 2 paneles de parcheo, 5 puntos de acceso, accesorios, 1 switch, 1 cortafuegos y licencias si fueran necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de la red de área local de la Ciudad Deportiva para actualizarla y certificarla. Cableado, conectores, 2 armarios rack, 2 paneles de parcheo, 2 switches, 1 cortafuegos, accesorios y licencias si fueran necesarias. • Red de área local unificada para todo el edificio de viviendas tuteladas donde se alojan 3 dependencias. Cableado, conectores, 4 armarios rack, accesorios, 4 paneles de parcheo, 1 switch y 1 cortafuegos. • Sustitución de la red de área local, actualizada y certificada que cubra toda la Casa de la Cultura así como Zonas Wifi para ciudadanos y empleados. Cableado, conectores, 4 armarios rack, 8 paneles de parcheo, 4 switches, 6 puntos de acceso, accesorios, licencias, 1 cortafuegos y licencias si fueran necesarias. • Oficina con 4 pcs completos incluidas licencias. Dispensador de tickets y pantalla para visualizar los turnos y la espera. 4 Tabletas para firma biométrica. 4 Escáneres profesionales para registro de documentación. • Auditoría de seguridad para todo el Ayuntamiento para ver el grado de cumplimiento del ENS y sistema de gestión de la seguridad implantado y funcionando. Asesoramiento para cumplir con la normativa actual. • Sala para videoconferencias con pantalla, cámaras específicas, 1 minipc para reproducción y sistemas de audio (micrófonos para los interlocutores y altavoces). Equipamiento para videoconferencias en el salón de plenos con estructura pedestal móvil de doble pantalla, minipc y equipo de sonido. 20 Webcams y 20 auriculares con micrófono para videoconferencias en pcs. 10 Tabletas para videoconferencias en otras dependencias municipales. • Acceso web o por APP para fichar por ubicación con posibilidad de hacerlo desde un dispositivo móvil o fijo compatible con teletrabajo.
--	---

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>

Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº usuarios
	VALOR ESTIMADO	22000
	FECHA VALOR ESTIMADO	Dependerá de la fecha final de la operación (estimado 2.023)
INDICADOR_2	CÓDIGO	E024
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº usuarios internos



VALOR ESTIMADO	250
FECHA VALOR ESTIMADO	Dependerá de la fecha final de la operación (estimado 2.023)

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R023N
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en smart cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	En la operación se establece el objetivo general de elevar la implantación de las herramientas y metodologías de Smart City, así como la mejora de la administración electrónica de manera que se mejore la conectividad en toda la ciudad y especialmente entre las dependencias municipales como base para la implantación de aplicaciones Smart en diferentes ámbitos de la gestión municipal. Este planteamiento es coincidente con los objetivos del OT 2 en la EDUSI MARACENA SOSTENIBLE II, que persiguen la promoción de las TIC
---	--



	mediante actuaciones en administración electrónica local y Smart cities.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	El POPE busca impulsar la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue, entre otros aspectos, de plataformas y herramientas de gestión y de servicios para la Smart City que proporcione medios que faciliten la participación ciudadana así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			327.000€
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			327.000€
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -			327.000€
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	261.600€	PORCENTAJE %	80%
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	65.400€	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			1,5%

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	38.670,00€	38.670,00€	38.670,00€	38.670,00€
2021	85.137,00€	123.807,00€	85.137,00€	123.807,00€
2022	98.126,00€	221.933,00€	98.126,00€	221.933,00€
2023	105.067,00€	327.000,00€	105.067,00€	327.000,00€

TOTAL	327.000,00€	327.000,00€	327.000,00€	327.000,00€
-------	-------------	-------------	-------------	-------------

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGBOLA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):	
<ul style="list-style-type: none"> La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/07/2020	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	42																											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																



MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

FDO. VANESSA ROMERO URBANO

CONCEJALA DE PRESIDENCIA

En Maracena, a la fecha referenciada al margen.

(el presente documento ha sido firmado digitalmente)



Cód. Validación: 7XRLLWD3H-US24QJM5DKFEFS-TSKS | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 12 de 12